



ESPAÑA

10	ES	11	252340	10	Y
21		22	FECHA DE PRESENTACION		
			31 Julio 1980		

16 NOV. 1980

MODELO DE UTILIDAD

MICROFILMADO

30	PRIORIDADES:	31	NUMERO	32	FECHA MICROFICHAS	33	PAIS
----	--------------	----	--------	----	-------------------	----	------

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A67C17/40

54	TITULO DE LA INVENCION
	" DISPOSITIVO DE COMPENSACION DE PESO PARA CAMAS BASCULANTES "

71	SOLICITANTE (S)
	Don José PARDO HERRERA

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	ZARAGOZA, Carretera de Logroño, Klm. 1,7

72	INVENTOR (ES)
----	---------------

73	TITULAR (ES)
----	--------------

74	REPRESENTANTE
	Don Pedro FELIU MANA

Este Modelo de Utilidad tiene por objeto, según queda indicado en su enunciado, reivindicar el privilegio de protección exclusiva de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente en materia de Propiedad Industrial, de un dispositivo de compensación de peso para camas basculantes, cuyas características plenamente originales, representan sensibles ventajas sobre lo conocido según se desprende de los conceptos expuestos seguidamente en esta memoria.

Para mayor claridad y facilitar la comprensión de esta memoria, se acompaña la misma a título complementario de una hoja de planos en la que se ilustra uno de los posibles casos de realización en la práctica del objeto reivindicado, el cual deberá ser interpretado en consecuencia como ejemplo, con el carácter de mera enunciación y sin limitación en cuanto a la posibilidad de variación que sus detalles de naturaleza accesoria podrán revestir en cada caso de aplicación concreta.

Haciendo referencia al único diseño que aparece representado en los citados planos, el cual corresponde a una vista lateral esquemática del dispositivo reivindicado, seguidamente se exponen las caracte-

rísticas constructivas y funcionales del mismo.

5
10
15
Según queda anticipado en el enunciado de esta memoria, el objeto de la presente protección registral consiste en un dispositivo destinado a determinar la compensación del peso de las llamadas camas basculantes, el cual sustancialmente está constituido por una carcasa -1- o envolvente general dentro de la que quedan contenidos los mecanismos de que consta el mismo, cuya carcasa está destinada a quedar fijada sólidamente en los laterales del mueble u hornacina en que se aloja la cama abatible.

20
Sobre un eje -2- constituido bien en dicho mueble ó bien en la propia carcasa -1-, pivota un cartabón -2- perteneciente al larguero o largueros -4- del somier abatible - (dibujado en línea de trazo firme en la posición replegada y en trazo discontinuo en su posición abatida o desplegada).

25
Dicho cartabón se halla provisto de un bulón de arrastre -5- el cual queda alojado dentro de una ventana rasgada arbitrada en una pieza o núcleo -6- deslizante en el interior de la carcasa.

Este núcleo deslizante -6- se encuen-

tra relacionado por medio de un número in-
determinado de muelles o resortes de cual-
quier naturaleza con una pletina -7- a la
que es solidario un apéndice roscado en -
5 cuya cabeza sobresaliente de la carcasa -1-
a través de un agujero situado en una de -
sus paredes, rosca una tuerca de regulación
-8- con la que se gradua a voluntad la ma-
yor o menor tensión de dichos muelles. Pa-
10 ra ello, tanto la pieza -6- como la pletina
-7- se encuentran provistas de tantos -
agujeros como muelles sean utilizados en -
cada caso.

De acuerdo con la disposición cons-
15 tructiva acabada de exponer, al ser desple-
gado el somier y producirse el abatimiento
de éste a fin de situarlo en posición hori-
zontal para utilizar el lecho, el desplaza-
miento del núcleo -6- dentro de la carcasa
20 como consecuencia del accionamiento del bu-
lón -5- alojado en su ventana rasgada, de-
termina la extensión de los resortes fija-
dos entre dicho núcleo deslizante -6- y -
la pletina retentora -7-, empleándose la -
25 tensión de los resortes para equilibrar el
efecto gravitante del somier equipado con
su colchón y ropas de cama, en su bascula-
miento tanto cuando se pliega como cuando -

se despliega el mismo, quedando de este modo amortiguado su peso en elevación como en descenso.

5 Según ha sido anticipado, con el fin de adecuar la acción contrarrestante del dispositivo al peso que ha de amortiguar o compensar y asimismo, de corregir las posibles pérdidas de tensión que gradualmente pueden experimentar los resortes con el -
10 transcurso del tiempo y la utilización continuada del mueble, la tuerca -8- permite regular la potencia de los mismos con el fin de aumentar o disminuir su esfuerzo de acuerdo con las necesidades de trabajo en
15 cada caso de aplicación concreta.

Una vez descritas las características constructivas y funcionales del objeto industrial de este Modelo de Utilidad, con amplitud y claridad suficientes para su -
20 puesta en práctica, se declara como no practicado en el mercado español, haciéndose la salvedad de que los detalles accidentales, tanto del conjunto como de sus componentes, podrán ser modificadas respecto de lo descrito y representado a título de ejemplo, en esta memoria, dentro de la inalterada esencia-
25 lidad que queda resumida en las siguientes:

REIVINDICACIONES

5 1^a.- "DISPOSITIVO DE COMPENSACION -
DE PESO PARA CAMAS BASCULANTES" caracteriza-
do por la previsión de una carcasa destina-
da a quedar fijada en el mueble alojador del
somier basculante, hallándose provista esta
carcasa de un eje sobre el que pivota un -
cartabón solidario al larguero del somier,
cuyo cartabón posee un bulón de arrastre -
10 que se encuentra alojado dentro de una ven-
tana rasgada arbitrada en un núcleo desli-
zante constituido por una pieza posibilita-
da para desplazarse ajustadamente dentro de
la carcasa; encontrándose dicho núcleo re-
15 lacionado por medio de varios muelles o re-
sortes con una pletina retentora a la que -
va soldado un apéndice que sobresale de la
carcasa al exterior a través de un agujero
de la misma, en cuyo apéndice rosca una -
20 tuerca con la que se gradua a voluntad la
mayor o menor tensión de los resortes con
el fin de aumentar o disminuir el esfuerzo
de éstos de acuerdo con la acción gravita-
25 toria que determine el paso del lecho a -
compensar.

2^a.- Se reivindica como objeto so-
bre el que ha de recaer la protección del
presente Modelo de Utilidad que por veinte

años se solicita para España.

p o r

"DISPOSITIVO DE COMPENSACION DE PESO PARA
CAMAS BASCULANTES"

5

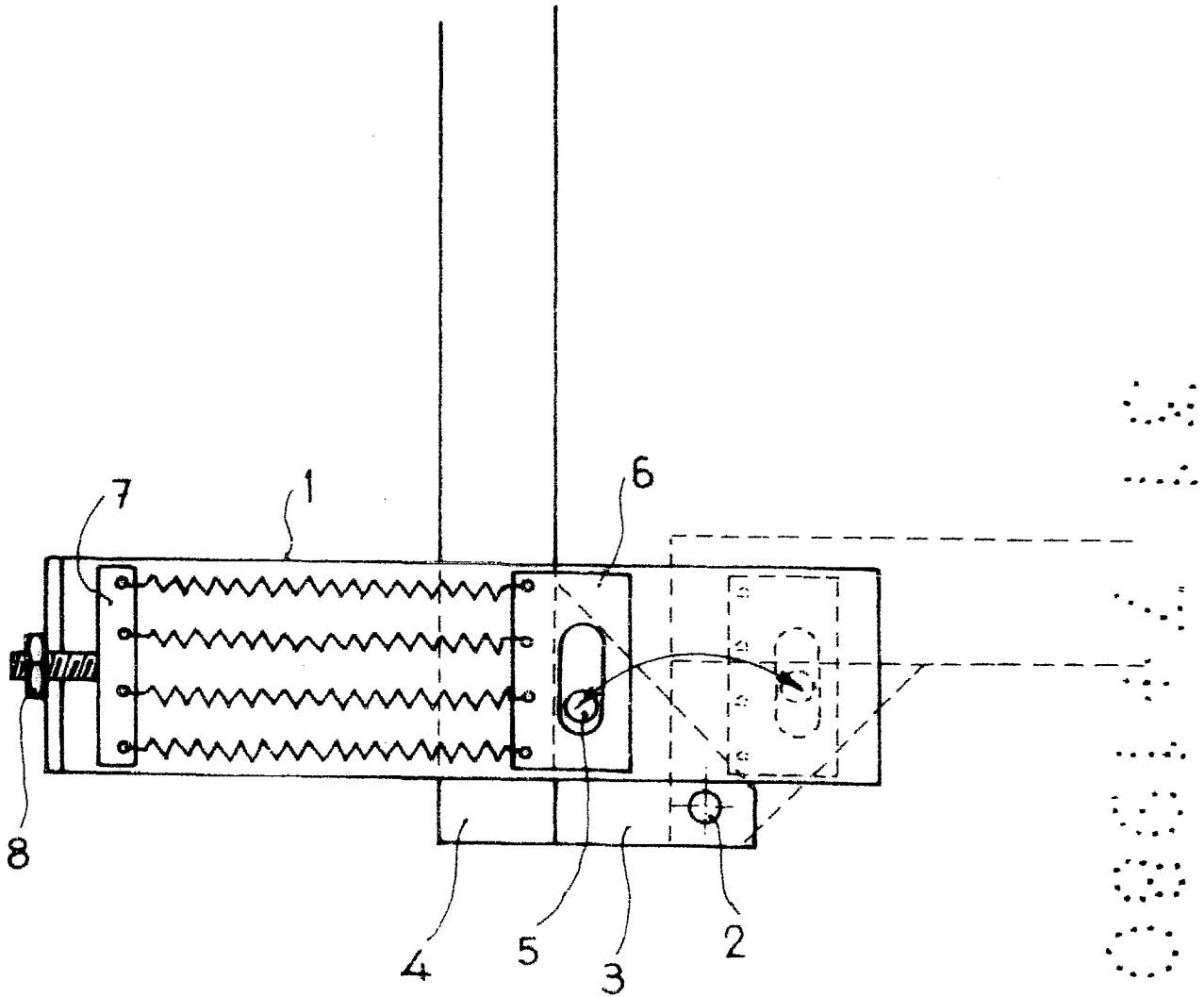
Todo conforme queda expresado en la presente memoria descriptiva que consta de siete folios mecanografiados por una sola cara y una hoja de planos que se acompaña.

Madrid, 31 de Julio de 1980

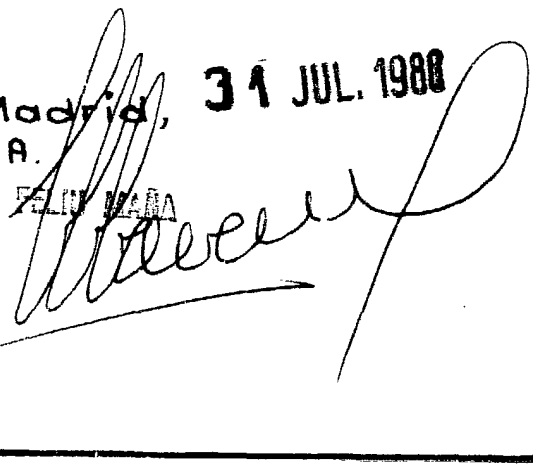
10

P. A.
PEDRO FELIX MADA
P. P.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



Madrid, 31 JUL. 1988
P.A.
PEDRO FELIX MORA
P. B.



Escala variable